

CIRCULAR EXTERNA No 003

DE : CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
PARA : ALCALDES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
ASUNTO : RENDICIÓN DEL INFORME AMBIENTAL 2016
FECHA : 1 DE FEBRERO DE 2017

La Contralora General del Departamento del Chocó, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272 y 308 de la Constitución Política de Colombia y la ley 330 de 1996, por medio del cual se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales y con el propósito de consolidar el informe sobre: "El estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente de la vigencia 2016", solicita a los representantes legales de los municipios diligenciar el siguiente cuestionario:

En el diligenciamiento del cuestionario se requiere soportar evidencias de lo anunciado, ser precisos en sus respuestas y que efectivamente estas correspondan a lo preguntado.

SUELO

1. Usos del suelo y conflictos presentados
2. Zonas intervenidas por incendios forestales 2016

SOBRETASA AMBIENTAL

1. Monto pagado por concepto de sobretasa ambiental a CODECHOCO en el 2016, anexar comprobante de pago.

RESIDUOS SÓLIDOS

1. ¿Cuál es el sitio actual de disposición final de residuos sólidos en el municipio?
2. El decreto N° 2981 de 2013, por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo en su artículo N° 2, establece que es responsabilidad de la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y **actualización** del PGIRS; en su artículo 119 da un plazo de 18 meses contados a partir de la publicación del mismo para su actualización; **en tal sentido responder si dicho documento se encuentra actualizado.**
3. Especificar la cantidad de residuos sólidos generados por actividad, ¿cuántos residuos fueron aprovechados, tratados y/o dispuestos adecuadamente en el 2016?
4. ¿El municipio localizó y señaló las áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para disposición final de residuos sólidos mediante la utilización de la tecnología de relleno sanitario, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N°3 del decreto N°838 de 2005?



2. ¿Cuál es la frecuencia, continuidad y calidad del servicio de acueducto prestado en el municipio?
3. ¿Cuál es la oferta y disponibilidad del recurso hídrico?
4. ¿Cuáles son los riesgos asociados al recurso hídrico (actividad minera, incendios forestales e inundaciones; entre otros)?
5. ¿El municipio adquirió en la vigencia 2016 predios para la conservación y recuperación de ecosistemas?

ALCANTARILLADO:

1. ¿Cuáles son las fuentes receptoras de aguas residuales y cuál es la carga contaminante vertida en cada fuente?

MITIGACIÓN DEL RIESGO

1. ¿Se han identificado riesgos ambientales que puedan dar lugar a daños irreparables?
2. Fenómenos naturales presentados en la vigencia 2016.

ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

1. ¿Qué programas, proyectos se han llevado a cabo en los municipios de **Nuquí, Bahía Solano, Acandí, Juradó, Bajo Baudó y Unguía** para la conservación, preservación de los ecosistemas marino costeros, que áreas marinas han sido declaradas como ecosistemas protegidos?; indicar que acciones se han realizado para evitar degradación de la vida marina. Anexar inversión, ejecución presupuestal y avances de actividades.

INVERSIÓN AMBIENTAL EN LA VIGENCIA FISCAL 2016

1. Presupuesto asignado en el plan de desarrollo a los siguientes temas:
 - a. Educación ambiental
 - b. Residuos sólidos
 - c. Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales (Agua y Suelo).
 - d. Fomento al uso eficiente de los recursos (agua, suelo y materias primas).
2. Enviar soporte de avance de los proyectos ambientales de la vigencia 2016 planteados en el plan de desarrollo y/o planes de acción 2016 con sus respectivos porcentajes de ejecución.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Carrera 2ª N° 24-68 Piso 2° Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS NATURALES

Recursos Maderables

1. ¿Cuáles fueron las especies más explotadas en el año 2016?
2. Áreas deforestadas por la actividad de extracción forestal (ha)
3. Volumen de madera extraído en el municipio (m³) en la vigencia 2016
4. Qué especies fueron prohibidas y/o restringidas para su explotación y comercialización en el 2016.

SERVICIOS AMBIENTALES-Decreto 0953 del 17 de mayo de 2013

1. El municipio tiene identificado, delimitado y priorizado áreas de importancia estratégica
2. ¿El municipio realizó pago por servicios ambientales en el 2016?, de ser afirmativa la respuesta, especificar el esquema, monto pagado y servicio prestado (recurso hídrico).

Explotación Minera

1. Áreas deforestadas / áreas reforestadas en actividad minera
2. ¿Cuáles son los impactos ambientales identificados por esta actividad en el municipio?
3. El municipio ha realizado algún tipo de compensación ambiental y/o acciones de restauración ambiental (detallar la compensación y las acciones).

Explotación Pesquera

1. ¿Qué acciones y/ medidas se tomaron para la conservación de las áreas y del recurso pesquero en el 2016?
2. ¿Cuáles fueron las principales especies explotadas y cuál fue el volumen de pesca comercializado en el 2016?
3. Qué especies contaron con medidas de prohibición y/o restricción para su explotación y comercialización en el año 2016.

RECURSO HÍDRICO - AGUA POTABLE

1. ¿Cuáles son los principales afluentes del municipio y en qué estado se encuentran? (calidad)

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Carrera 2ª N° 24-68 Piso 2° Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



FUNCIONARIO(S) RESPONSABLE(S) DEL DILIGENCIAMIENTO DEL CUESTIONARIO:

Nombres y apellidos:
Cargo:
Teléfono:
E-mail:

Nombres y apellidos:
Cargo:
Teléfono:
E-mail:

El correspondiente informe debe ser presentado en medio magnético (C.D.) en formato **MICROSOFT WORD, ARIAL 12** o enviarlo al correo **nadyabejarano@contraloria-choco.gov.co**

Anexar registro fotográfico de las actividades realizadas y enviarlo con oficio remitario debidamente firmado por el representante legal.

El nombre del archivo debe estar compuesto por el nombre del municipio o entidad seguido de la expresión "informe ambiental 2016" así:

Municipio _ informe ambiental 2016

Dicho informe debe ser presentado a más tardar el **2 de mayo de 2017**; es importante aclarar, que la entidad debe elaborarlo con información del año 2016; la no presentación del informe, el reporte de información incompleta o de vigencias anteriores, dará inicio a las sanciones establecidas en el ordinal 2.8, numeral 2, artículo 5° de la resolución N°136 del 1 de agosto de 2012.

Atentamente,


PAZ LEIDA MURILLO MÉNDEZ
Contralora General del Departamento del Chocó

Proyectó/Nadya B.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Carrera 2ª N° 24-68 Piso 2º Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

